ACTA DE AUDIENCIA SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SIP-002-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LITOGRAFÍA, AVISOS Y MERCHANDISING PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA".

En la Personería de Montería, Departamento de Córdoba, en fecha 25 de marzo de 2025, dando cumplimiento al cronograma del proceso, se inicia la audiencia de subasta dentro del proceso de la referencia, la cual se desarrolla de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

La audiencia de subasta se realizará en la fecha y hora fijada en este proceso en el término máximo de dos horas, bajo las siguientes reglas:

a) Verificación de asistencia. En esta etapa se verificará en que calidad acuden los interesados y se revisará. Los poderes otorgados a particulares para representar a los proponentes de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
b) Respuesta a las observaciones al informe de evaluación, si las hubiere.
c) oportunidad a los proponentes para subsanar.
d) Recesos para revisar subsanaciones y consolidación del informe final.
e) lectura del informe final.
f) Apertura de los sobres económicos.
g) La Personería adjudicará el contrato al oferente que presente el ofrecimiento más favorable de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.
h) Una vez adjudicado el contrato, la Personería hará público el resultado del certamen.

a) VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Por el MUNICIPIO,

LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE – Personero Municipal.
GLORIA E SALEME CASTILLO – Asesora Externa – Comité evaluador DIANA ESTELA CONEO - Comité evaluador.
ALEJANDRO RUIZ ROBLES - Comité evaluador.
CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ – Contratista.

POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

MAIRA YANETH VERGARA R/L de LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S

b) Respuesta a las observaciones al informe de evaluación: Durante el traslado del informe preliminar de evaluación se presentó una observación por SERVISUMINISTROS JG S.A.S. al informe y fue resuelta por la entidad. En respuesta a la misma el comité evaluador acogió lo solicitado y publicó los documentos requeridos de la única oferta presentada.

c) oportunidad a los proponentes para subsanar.

N/A ya que el único oferente que se presentó al proceso cumple con todos los requisitos y su oferta no está incursa en causal de rechazo de acuerdo con lo concluido en el informe final de evaluación publicado.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA

d) Apertura de los sobres económicos.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre económico de LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S identificada con Nit No 900484639-7 siendo el único proponente habilitado.

La corrección aritmética de la oferta presentada arrojó un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN ($84.547.100) ya que fue necesario corregir la multiplicación del ítem 23, el cual tiene una cantidad de 5 un valor unitario de 61.400, lo que al multiplicar nos arroja como resultado 307.000.

Adicionalmente el comité evaluador verificó el item 19 de la oferta presentada ya que en el presupuesto oficial se advierte una diferencia en el valor unitario del mismo, y el valor total resultado de la operación aritmética. En este orden de ideas, el oferente indicó a la entidad, que el presupuesto oculta un decimal, y esa es la razón por la cual no hay coincidencia en la operación matemática, lo que pudo inducir en error al proponente al momento de realizar su ofrecimiento. Adicionalmente manifestó que de acuerdo a los principios sobre los cuales se erige la contratación estatal, cualquier duda o error inducido por la entidad deberá resolverse en favor de los oferentes, mas, en los casos en los que hay falta de claridad en los documentos del proceso.

Acto seguido el comité evaluador previa validación de lo ocurrido, resuelve acoger lo manifestado por el único oferente habilitado, y se procede a recomendar al ordenador del gasto su adjudicación.

e) SUBASTA INVERSA: Según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa.", si se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa, como quiera que la oferta económica luego de abierta y desencriptada el sobre económico, se verifica que no excede el presupuesto del presente proceso de selección del contratista, por lo no habrá lugar a la realización de la subasta inversa.

Así mismo, indica el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Decreto 1082 de 2015 *"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."*

f) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Con base en lo anterior, el comité asesor y evaluador, recomienda salvo mayor criterio al señor Personero Municipal, adjudicar al proponente habilitado, de acuerdo con el numeral 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, a1 proponente LINK COMUNICACIONES Y ASESORIAS S.A.S identificada con Nit No. 900484639-7 por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN ($84.547.100), incluidos los costos directos e indirectos e impuestos municipales, del contrato cuyo objeto es ""ADQUISICIÓN DE LITOGRAFÍA, AVISOS Y MERCHANDISING PARA LA PERSONERÍA DE MONTERÍA", por cuanto cumplió con los requisitos habilitantes, y su oferta económica guarda consistencia y no excede el presupuesto oficial exigido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PM-SIP-002-2025.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE
PERSONERO MUNICIPAL

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA E. SALEME CASTILLO
ASESOR EXTERNO COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO RUIZ ROBLES
CONTRATISTA
COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
DIANA ESTELA CONEO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PAGADURÍA COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN J BULA HERNANDEZ
CONTRATISTA DE APOYO

ORIGINAL FIRMADO
MAIRA YANETH VERGARA
R/L LINK COMUNICACIONES